



**MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES
JUNTA MUNICIPAL
GRAL. DÍAZ C/14 DE MAYO - TELEFAX 0858 285 272
SANTA ROSA DE LIMA MISIONES - PARAGUAY**

Misión: "Ser una Junta Municipal transparente y democrática; que respete a la persona humana, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio ciudadano y la atención preferencial a la niñez, la Juventud y la tercera edad", acercando el mandato municipal a los vecinos y fomentar su participación en la gestión municipal".

RESOLUCION J.M. N° 137/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD – PLURIANUAL" CON ID N° 473.333 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO.

VISTO:

El dictamen de la Comisión de Legislación de fecha 11 de noviembre de 2025, relacionado con el mensaje remitido por la Intendencia Municipal, referente al Expediente N° 395/2025 de fecha 05/11/2025, con el cual el Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy, Intendente Municipal, remite resultado de Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 para "Construcción de empedrado y canalización en varios puntos de la ciudad – Plurianual" ID N° 473.333.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación ha presentado un informe técnico en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el referido Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 para "Construcción de empedrado y canalización en varios puntos de la ciudad – Plurianual" ID N° 473.333.

Que, en dicho informe el Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la Firma Juan Ramón Doldan Domínguez, con RUC N° 2.575.730-0, cuya oferta cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, encontrándose en condiciones de asumir los compromisos derivados del vínculo contractual con la Institución Municipal.

Que, conforme al dictamen de la Comisión, la Intendencia Municipal ha verificado la disponibilidad presupuestaria asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2025, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley N° 7021/22, que exige la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación.

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 establece que la autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación dentro de un plazo máximo de veinte días corridos desde la apertura de ofertas.

Que, por Resolución I.M. N° 804/2025 de fecha 31 de julio de 2025 y Resolución J.M. N° 114/2025 de fecha 04 de setiembre de 2025, se aprobó y autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025.

Que, la Intendencia Municipal, por Resolución N° 1.071/2025, dispuso la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 para "Construcción de empedrado y canalización en varios puntos de la ciudad – Plurianual" ID N° 473.333, a la Firma Juan Ramón Doldan Domínguez, con RUC N° 2.575.730-0, por un monto total de Gs. 2.633.438.102 (Dos mil seiscientos treinta y tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento dos guaraníes).

Que, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", en su Artículo 36 inciso "c", establece que es atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y contratos suscritos con los adjudicatarios en virtud de llamados a licitación pública y concursos de ofertas.

Visión: "Ser una institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia y participación ciudadana en su gestión legislativa y como órgano de control; proyectando un municipio moderno y democrático".
Junta Municipal: General Diaz c/ 14 de Mayo Santa Rosa Misiones Paraguay

[Firmas]



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES
JUNTA MUNICIPAL
GRAL. DÍAZ C/ 14 DE MAYO - TELEFAX 0858 285 272
SANTA ROSA DE LIMA MISIONES - PARAGUAY

Misión: "Ser una Junta Municipal transparente y democrática; que respete a la persona humana, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio ciudadano y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad", acercando el mandato municipal a los vecinos y fomentar su participación en la gestión municipal".

RESOLUCION J.M. N° 137/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD – PLURIANUAL" CON ID N° 473.333 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO.

Que, asimismo, el Artículo 216 de la misma Ley dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas, considerándose la aprobación automática en caso de no expedirse dentro del plazo de veinte días desde la recepción de los antecedentes del caso;

Que, el dictamen de la Comisión de Legislación fue aprobado por mayoría de los concejales presentes, siendo los mismos: Licenciado Claudio Ignacio Segovia, Licenciado Arístides Anudio Genes Martínez, Licenciada Patricia Cristaldo Sarabia, Doctor Juan Manuel Molas Paredes, Licenciado Fernando Agustín Mereles Villalba, Licenciada Ruth Eunice Almada García, Abogada Romi Lorena Ruggeri Benítez, Señor José Orestes Bower Alcaraz y Señor Cristhiam Alexis Avalos Centurión, registrándose la abstención del Profesor Fabio Daniel Colmán Altamirano.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO,

R E S U E L V E

Art. 1°)

APROBAR la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 para "Construcción de empedrado y canalización en varios puntos de la ciudad – Pluriannual" ID N° 473.333, a la Firma Juan Ramón Doldan Domínguez, con RUC N° 2.575.730-0, por un monto total de 2.633.438.102 Gs. (Dos mil seiscientos treinta y tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento dos guaraníes).

Art. 2°)

AUTORIZAR al Intendente Municipal a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.

Art. 3°)

DISPONER la publicación de la presente resolución por los medios de comunicación existentes en la comunidad, en la página web oficial de la Municipalidad de Santa Rosa y redes sociales.

Art.4°)

COMUNICAR a la Intendencia Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



Lic. Luis María Ruggeri Galarza
Secretario General- J. M.

Santa Rosa Misiones, 13 de noviembre 2025.

Téngase por Resolución Municipal, Comuníquese, Publíquese Cumplido Archivar.



Abg. Cinthia Carolina González
Secretaria General I.M.



Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal

Visión: "Ser una institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia y participación ciudadana en su gestión legislativa y como órgano de control; proyectando un municipio moderno y democrático".
Junta Municipal: General Díaz c/ 14 de Mayo Santa Rosa Misiones Paraguay